

**Córdoba, 11 de diciembre de 2023.-**

Instrumentación del Decreto N° 43/2019, conforme a las tarifas finales de la EPEC aprobadas por **Resolución General ERSeP N° 138/2023**, específicamente en cuanto a los cargos fijos y cargos variables por energía, aplicables a los servicios prestados a los usuarios alcanzados, **a partir del mes de DICIEMBRE de 2023:**

- En el **Anexo N° 1** se expresan los valores totales de los ajustes aplicables en caso que, para el consumo de cada beneficiario, el subsidio correspondiente al Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulte inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.
- En el **Anexo N° 2** se expresan valores correspondientes a los ajustes por Valor Agregado de Distribución que las Cooperativas deberán emplear a los fines de determinar si, para cada beneficiario, el Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulta inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristian A. Miotti".

Ing. Cristian A. Miotti  
Gerente de Energía Eléctrica  
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)

**Anexo N° 1**

**Subsidio aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba a los Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial N° 043/2019.**

**FÍJANSE** los valores expresados a continuación, para determinar los **subsídios aplicables sobre la energía suministrada a partir del mes de DICIEMBRE de 2023**, destinados a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Valor Agregado de Distribución de la EPEC y a los precios mayoristas de la energía eléctrica vigentes, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

<b>Hogares Pobres o Carenciados</b>	
Cargo Fijo mensual	<b>-212,8239</b> \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	<b>-11,43242</b> \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	<b>-16,79006</b> \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	<b>-5,41834</b> \$/kWh (pesos por kWh)
<b>Hogares Indigentes</b>	
Cargo Fijo mensual	<b>-311,6529</b> \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	<b>-16,25770</b> \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	<b>-21,61534</b> \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	<b>-5,41834</b> \$/kWh (pesos por kWh)

**Anexo Nº 2**

**Valor Agregado de Distribución de la EPEC aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba para verificar el subsidio otorgado a sus Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.**

**FÍJANSE** los valores expresados a continuación, para verificar los **subsidijs por Valor Agregado de Distribución aplicables sobre la energía suministrada a partir del mes de DICIEMBRE de 2023**, destinada a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Cuadro Tarifario autorizado a la EPEC, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

<b>Hogares Pobres o Carenciados</b>	
Cargo Fijo mensual	<b>-212,8239</b> \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	<b>-8,06008</b> \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	<b>-13,41772</b> \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	<b>-3,73217</b> \$/kWh (pesos por kWh)
<b>Hogares Indigentes</b>	
Cargo Fijo mensual	<b>-311,6529</b> \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	<b>-12,88536</b> \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	<b>-18,24300</b> \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	<b>-3,73217</b> \$/kWh (pesos por kWh)